

ESTUDIOS COMPARADOS: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA APLICADA¹

Ethel Nataly Castellanos Morales²

Fecha de recibido: 12.10.07

Fecha de aceptación: 30.11.07

Evaluado por:

Luis Alfonso Fajardo Sánchez

Resumen

Los estudios comparados otorgan herramientas de indiscutible valor para los investigadores jurídicos. Por eso pretendo mostrar las potencialidades y limitaciones de los análisis comparados enriquecidos con elementos discursivos. Esta metodología puede contribuir no sólo a la exploración de nuevos elementos surgidos de la misma, sino también a la creación de otras metodologías que se ajusten cada vez mejor a los diferentes objetos de estudio que hacen parte de la disciplina jurídica. Por eso el objetivo es llegar a un listado de proposiciones que permitan especular razonablemente. En este punto se introduce el tema de la argumentación con contrafácticos. Por eso este tipo de técnicas argumentativas deben ser estudiadas con cuidado a fin de lograr razonamientos plausibles y sustentados.

Abstract

Comparative research is a vital tool for legal researchers. I'll try to show the potential and

¹ Este documento resume la fundamentación metodológica utilizada para el desarrollo de mi tesis de maestría titulada "Propuestas sobre el derecho a la justicia en Colombia. Análisis comparado"

² Abogada y Magister en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Catedrática de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. natalycas@gmail.com

limitations of comparative research when it is combined with narrative elements. This methodology can contribute to the discovery of new ways to do legal research; taking classical research methodologies. On the other hand, it can promote the creation of new methodologies that can be better approaches to the different objectives in legal research. It explains that the central objective of the methodology that I propose is obtain a list of proposals that allow us to generate reasonable speculations. In those cases, the contrafactic argumentation is very important. These type of argumentative techniques must be studied carefully to obtain plausible and supported reasoning.

Palabras clave

Investigación comparada. Investigación jurídica. Derechos humanos.

Key words

Comparative research. Legal research. Human rights.

Introducción

Los estudios comparados otorgan herramientas de indiscutible valor para los investigadores en Ciencias Sociales. Aunque no pretendo discutir el status epistemológico del Derecho, sí pretendo mostrar las potencialidades y limitaciones de los análisis comparados enriquecidos con elementos discursivos. Para tal efecto comentaré una aplicación de esta metodología en una investigación particular. Algunos de los resultados de este estudio fueron publicados en la revista *Pensamiento Jurídico* No. 17 en el artículo titulado "Justicia transicional en Colombia: experiencias nacionales e internacionales como referentes". En esta ocasión, me propongo mostrar la metodología que seguí para llegar a las conclusiones sobre el caso colombiano que toca el texto precitado.

Considero que la discusión sobre las herramientas empleadas para ese estudio puede enriquecer el debate en torno a los procesos investigativos en Derecho, especialmente sobre temas que abordan enfoques interdisciplinarios tan claros como los derechos humanos. En ese sentido pienso que la descripción de esta metodología puede contribuir no sólo a la exploración de nuevos elementos surgidos de la misma, sino también a la creación de otras metodologías que se ajusten cada vez mejor a los diferentes objetos de estudio que hacen parte de la disciplina jurídica.

Para adelantar un análisis no sólo descriptivo sino de evaluación de la metodología propuesta seguiré el siguiente orden temático: en primer lugar presentaré una descripción de la metodología, posteriormente un recuento de la investigación que adelanté; para, finalmente,

elaborar unas conclusiones sobre las limitaciones y posibilidades de esta propuesta metodológica.

Descripción de la metodología

La metodología empleada consistió en una comparación de casos focalizada en el asunto del derecho a la justicia -con base en fuentes secundarias- para luego hacer un análisis discursivo. De esta forma combiné dos metodologías, una estandarizada y otra un poco más flexible con el fin de adelantar un estudio abarcativo.

En la comparación estructural focalizada es necesaria la organización durante la recolección de datos, de tal forma que puedan evaluarse periódicamente los vacíos en la información y generar estrategias para completarla y garantizar su validez. Esta organización termina con la conversión de la información en material escrito, lo cual permite su categorización inductiva y codificación a partir del fraccionamiento del universo de análisis en subconjuntos de datos ordenados por temas (categorización) para luego recomponerlo inductivamente en categorías que reflejan una visión totalizante de la situación estudiada (identificación de patrones). Esta categorización comienza con la definición de la unidad de análisis para luego proceder deductivamente (las categorías surgen de la teoría y del problema) o inductivamente (las categorías emergen de los datos con base en el examen de los patrones y recurrencias presentes en ellos, acogiendo su proyección etnográfica). Esta labor, que claramente no es mecánica, involucra la identificación de los elementos comunes al subconjunto, crear subconjuntos de datos de manera que no se crucen los elementos en varios de ellos y, construir un concepto que designe lo más fielmente su pertenencia a esa categoría. Todo ello permitirá condensar al máximo un gran

cúmulo de información a fin de extraer principios y máximas con base en las variables determinadas a través del ejercicio comparado (Ohlson, 1998).

Pero además utilicé algunos elementos que arrojó la investigación y que no podían ser categorizados de la manera descrita, pero que eran relevantes, para hacer un análisis discursivo sobre especulaciones razonables y lograr una síntesis conclusiva. Este análisis discursivo pretendió estudiar variables de difícil medición pero que podrían jugar un papel importante en la construcción de argumentos y justificaciones. Para ello era menester encontrar qué elementos escapaban a la categorización, por la dificultad en el encuadre, pero aún así tenían tal relevancia que debían ser tomados en cuenta. Además, deberían hacer parte de un conjunto ordenado de razones y eventos respaldados y susceptibles de ser elementos decisivos en una cadena coherente. En este punto era clave centrarse en la elaboración de buenos argumentos y en la evaluación constante de contraargumentos posibles, teniendo de presente la especificidad de los contrafácticos, que siempre son parte de una investigación empírica aunque sus fuentes principales sean secundarias. Esta metodología fue escogida en mi investigación pues, como podrá verse a continuación, se ajustaba a las exigencias de sus objetivos. Veamos en qué consistió el trabajo.

Descripción de la investigación

La investigación que adelanté pretendía demostrar que una de las causas relevantes del limitado éxito de los procesos de paz en Colombia está constituida por los pocos avances en el manejo del derecho a la justicia. Este derecho se compone por cinco elementos centrales:

- 1- investigación de los hechos ocurridos con seriedad y diligencia;

- 2- sanción a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos;
- 3- imposición de penas adecuadas a los responsables;
- 4- garantía, para las víctimas, de un recurso judicial efectivo para tramitar la investigación de los hechos, la sanción de los responsables y la reparación integral (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición);
- 5- respeto, en todos los procesos judiciales y administrativos, a las reglas propias del debido proceso.

A pesar de la existencia de varias experiencias nacionales e internacionales al respecto, considero que las fórmulas de justicia son particulares. No niego la existencia de una normatividad que se proclama universal ni tampoco considero que se trate de escogencias absolutamente libres. En ese sentido, es necesario que todo diseño tenga como objetivo principal la búsqueda del equilibrio entre los mínimos del derecho a la justicia y las necesidades de paz. Estas tensiones llevan a que los criterios jurídicos no sean absolutos, existe una zona de penumbra que, no necesariamente corresponde a un defecto normativo, es la virtud que eventualmente permitirá armonizar con los aspectos fácticos y éticos que componen el debate sobre este derecho.

Con base en estos supuestos, el trabajo pretendía exponer algunas ideas sobre la forma en que Colombia puede construir un proceso de paz en el marco de los estándares de derechos humanos que permita superar exitosamente el conflicto armado interno a partir de diversas experiencias propias y foráneas sobre la implementación del derecho a la justicia.

Para probar la hipótesis de trabajo y lograr los objetivos, la tesis se dividió en dos grandes

partes, una internacional y otra nacional. La primera parte describió las exigencias del universalismo desde la perspectiva jurídica, luego revisó algunas experiencias internacionales para obtener máximas sobre los mínimos aplicables en el derecho a la justicia. La aplicación de la metodología que propongo se presentó de manera clara en el capítulo relacionado con los países que vivieron procesos de paz o reinstauración democrática. En ese capítulo presenté un panorama general sobre los procesos de paz o de transición que se han llevado a cabo en Uruguay, Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador, Sudáfrica e Irlanda del Norte.

La escogencia de estos países se justifica por el reconocido impacto nacional e internacional de sus conflictos o regímenes dictatoriales, la trascendencia de sus procesos, la variedad de políticas y las interesantes diferencias que se han presentado, a pesar de haber acogido mecanismos similares como forma de llegar a la democracia. Los mismos se encuentran organizados cronológicamente según el inicio de los procesos en tres grupos: los tres primeros pasaron por dictaduras, los dos siguientes muestran la transición de guerras civiles a democracias y los dos últimos son procesos especiales, el paso de un régimen autoritario sui generis como el apartheid a la democracia, y el proceso de paz en un país democrático que padece un conflicto complejo como el de Irlanda.

A pesar de existir muchos casos en el mundo, escogí solamente estos por considerarlos paradigmáticos por las siguientes razones. El grupo de países representativos de la transición dictadura-democracia surge porque son casos emblemáticos y clásicos, hitos en la historia latinoamericana. Uruguay mostró muy poca satisfacción para quienes reivindicaron justicia y aún así mantuvo el esquema democrático, Chile avanzó un poco más, pero no tanto como los defensores de derechos humanos y las

víctimas esperaban y Argentina fue la dictadura del cono sur que más avanzó en el momento. En el segundo grupo, transición de guerras civiles a democracias, El Salvador padeció un conflicto altamente violento que pudo solucionarse políticamente, incluso a pesar de persistir la exclusión económica -causa alegada por muchos grupos armados- y el caso Guatemalteco, que a pesar de contar con apoyo internacional, no logró consolidar la paz de la manera esperada debido a la supervivencia de algunos puntos importantes de la violencia que generó y avivó el conflicto (étnicos y económicos). El tercer grupo, en el cual fui un poco más específica, mostró transiciones originales y complejas. Sudáfrica ha vivido un proceso elogiado, al igual que el intento de Irlanda, a pesar de que este último no ha concluido. Pero el análisis no pretende clasificar los países por grupos y no ir más allá. Por el contrario, el paso de los años, la diversidad de vivencias y de soluciones, son interesantes como forma de mostrar la evolución de los principios emergentes y de la política pública en los Estados. Esto permitiría tener una idea clara acerca de las exigencias actuales y puede dar pistas sobre las medidas institucionales a seguir.

Para el estudio de los casos, cada país se dividió en varias etapas entendidas así: la etapa previa se refiere a la situación anterior a la firma de los acuerdos de paz o al retorno del gobierno civil según sea el caso; la etapa nuclear del proceso corresponde al período comprendido entre el acuerdo de paz o el retorno al gobierno civil y el límite establecido por cada país para

llevar a cabo su transición, es decir, el tiempo previsto para la labor de las comisiones o para acudir al aparato judicial; y la etapa posterior va desde el límite mencionado hasta la actualidad. En cada etapa se consideraron diversas variables de acuerdo con las cuales se realizó una evaluación según lo que algunos organismos, autores y partícipes de los procesos habían percibido de los mismos. En la etapa previa se consideró en cada país, la clase de situación vivida, el recuento de los actores del conflicto y su incidencia en el mismo como dominantes o dominados, el grado de intervención de agentes internacionales en el conflicto -como colaboradores de algún bando o como eventuales mediadores-, la actividad de la sociedad y la duración del gobierno no institucional o del conflicto. En la etapa llamada de desarrollo del proceso, se presentó el desenvolvimiento de los hechos en cada país. Para ello se examinaron principalmente los siguientes aspectos: los mecanismos propuestos, las leyes de amnistía que se presentaron (alcances y condicionamientos), el grado de intervención de agentes internacionales (como apoyo al proceso o como detractores del mismo), la actividad de las organizaciones civiles (grado de participación en la formulación de medidas y otras actuaciones) y el comportamiento de los antiguos actores del conflicto que se buscó resolver. En este punto debe tenerse presente un rasgo común en todos los procesos analizados: la existencia de Comisiones de la Verdad.³ En la etapa posterior, sería descrita la situación de estos países cuando se suponían terminadas las transiciones. En la mayoría de

³ Las Comisiones de la Verdad son organismos de investigación creados para ayudar a que las sociedades puedan enfrentarse críticamente con su pasado, a fin de superar crisis y traumas generados por la violencia y evitar que tales hechos se repitan en el futuro cercano. Generalmente surgen en vista de la probada ineffectividad del Poder Judicial para sancionar las numerosas violaciones a los derechos humanos o ante la renuncia de los Estados a ejercer su poder sancionatorio. A través de ellas se busca conocer las causas de la violencia, identificar los elementos en conflicto, investigar los hechos más graves de violaciones a los derechos humanos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes. Su trabajo permite identificar las estructuras del terror, sus ramificaciones en las diversas instancias de la sociedad, entre otros factores inmersos en esta problemática. Sus investigaciones abren la posibilidad de reivindicar la memoria de las víctimas, proponer una política de reparación del daño, e impedir que aquellos que participaron en las violaciones de derechos humanos, sigan cumpliendo con sus funciones públicas, contribuyendo a la eventual realización del derecho a la justicia.

los casos se verá como ello no era más que una ilusión institucional pues las heridas abiertas en la sociedad generaron diversas movilizaciones. En ese orden de ideas, se relatará el impacto de los mecanismos implantados en la sociedad y en la comunidad internacional, la vigencia de las amnistías y el papel de las organizaciones civiles.

Partí de los siguientes supuestos. Las experiencias de estos países muestran que es posible afirmar que el derecho a la justicia puede ser un factor determinante en el éxito de los procesos de paz y formulé algunos hallazgos a lo largo de las tres etapas en las que dividí lo procesos.

En este punto era importante el ejercicio comparado para determinar tentativamente no sólo el contenido e interpretación del derecho a la justicia adoptado en los diferentes procesos de paz o transición a la democracia, sino analizar los mecanismos utilizados y pensar en cuál sería el mejor en nuestro país, con las debidas adaptaciones.

Podría pensarse entonces que tal discusión se remite sólo al ámbito político y a la posibilidad de un grupo determinado para imponer sus posiciones, pero este trabajo intentó mostrar la estrecha relación entre los campos ético, jurídico y político, y la necesidad de contemplarlos conjuntamente con el fin de acoger una visión amplia que permita profundizar en los aspectos problemáticos, que usualmente entrelazan tales esferas. Con todo, este tipo de procesos es impredecible y no puede saberse con certeza el rumbo que tomarán los procesos y menos aun el sentido en el cual se adoptarán decisiones sobre justicia transicional en el futuro.

Una segunda parte de la tesis se refirió al caso colombiano. Analicé los estándares jurídicos, los procesos de paz que se han presentado y,

finalmente, elaboré una síntesis propositiva.

Para hacer la comparación entre los países y el recuento de los procesos de paz en Colombia acudí a fuentes secundarias para adelantar una comparación estructural focalizada combinada con un análisis discursivo. La justificación de esta metodología es que permite la identificación de patrones para condensar mucha información a fin de extraer principios y máximas con base en las variables determinadas a través del ejercicio comparado. Esas conclusiones deben ser breves y contundentes para que puedan facilitar el diseño de propuestas que se acerquen a las líneas básicas de una formulación de políticas, finalidad de este trabajo investigativo. Nótese que la idea de hacer un ejercicio comparado sólo cobra sentido como generador de herramientas, no como un insumo de teorías abstractas o por el gusto de un ejercicio académico más o menos complejo.

Posteriormente utilicé otros datos que arrojó la investigación y que no podían ser categorizados en las variables formuladas por cada etapa, pero que aún así eran relevantes para hacer un análisis discursivo sobre especulaciones razonables. En ese sentido el trabajo no era sólo una comparación entre los procesos de paz colombianos escogidos, también fue una comparación con los procesos de transición. Esto explica la necesidad de interrogarse frecuentemente sobre las lecciones que se pueden compartir entre la noción de transición como un concepto construido socialmente y como un concepto que tiene un contenido en sí mismo.

La metodología debería entonces ajustarse a los requerimientos de los elementos estudiados, me ocupé de analizar tres grandes grupos de información: normativa, jurisprudencial y empírica en dos grandes esferas: internacional y nacional. Con todo, en este artículo me

concentraré en la descripción del caso colombiano en la dimensión empírica.

El trabajo consideró entonces que la historia política y la estructura social deben ser tenidas en cuenta. Lo fáctico es importante a pesar de que la discusión parta de estándares ideales. Con todo, las particularidades son relevantes porque no existe una fórmula buena per se cuando se trata del derecho a la justicia.

Como consecuencia de lo anterior, esta investigación pretendió realzar las ventajas de un estudio comparativo cualitativo para determinar variables importantes y formular las conclusiones. El estudio comparado pretende hacer una demostración empírica de ciertas hipótesis y su posible generalización para determinar algunos mecanismos que puedan ser aplicables en Colombia. Este trabajo no intentó construir una teoría general sobre el derecho a la justicia a través de la comparación, lo que perseguía era someter a prueba las teorías imperantes en el campo de los derechos humanos y proponer una para Colombia. La idea es que cuando los conceptos teóricos funcionan de manera operativa se convierten en indicadores, implicaciones observables, referentes empíricos o consecuencias.

En resumen, este trabajo abordó una dimensión político-estratégica, otra ético-cultural y la dimensión técnico-jurídica desde un análisis comparativo que contribuye y puede ser útil en el diseño de un proceso de paz. Obviamente este debe responder a varios interrogantes (Hamber, 2002): ¿de qué clase de investigación estamos hablando cuando nos referimos a deducir lecciones o enseñanzas?, ¿cuándo pueden ser transferidas estas enseñanzas?, ¿por qué pueden ser transferidas?, ¿quién las trasfiere?, ¿cómo pueden ser transferidas?. Todos estos interrogantes se resuelven con el manejo de los contextos que son comparados, tanto el de producción del método como el de

recepción, y en el caso colombiano se resolverá con una correcta ubicación temporal que destaque los rasgos de cada hito. Estas preguntas son parte de las dudas e informaciones que componen la metodología discursiva que operará de manera conjunta con la comparación estructural focalizada. El siguiente aparte mostrará la aplicación de esta fusión metodológica.

Aplicación de la metodología

Como había mencionado previamente, el trabajo tuvo dos dimensiones: una internacional y otra nacional. A continuación mostraré cómo fue aplicada la metodología en la parte que se ocupó del caso colombiano.

Este capítulo consistió en una investigación histórica (sin la pretensión de hacer la labor de un historiador) de los procesos de paz en Colombia que pretendió indagar en torno a las restricciones fácticas de estos procesos. El problema de investigación se abordó a través de una investigación histórica focalizada en un tema específico: el derecho a la justicia (exigencias e implementación). Se presentó una hipótesis que pretendió ser demostrada a través del análisis de procesos de paz y las causas de sus alcances sobre el derecho a la justicia. Se adelantó entonces una comparación cualitativa de los procesos consolidados durante los últimos 30 años sin ignorar algunos procesos importantes de mitad de siglo.

Para tal efecto fue necesario identificar variables y formular proposiciones cuya veracidad debería comprobarse empíricamente. El análisis de los hechos permitiría la obtención de implicaciones observables que responderían puntualmente a las preguntas de investigación particulares relacionadas con las variables determinadas y las proposiciones iniciales. El grupo de proposiciones sería puesto a prueba para

desarrollar una construcción teórica más elaborada. Se plantearon preguntas comunes a cada proceso para enfocar el análisis en la concepción e implementación del derecho a la justicia en cada ocasión. Sólo los datos sobre las variables e implicaciones observables comunes a todos los procesos y relacionadas con el derecho a la justicia fueron tenidos en cuenta.

Esta fue una investigación empírica basada en su mayoría en fuentes secundarias como libros, capítulos de libros, informes y artículos de prensa así como en investigaciones previas. Como fuentes primarias fueron consultados algunos acuerdos de paz y documentos de entidades internacionales. Para establecer la veracidad, objetividad y fiabilidad de las fuentes secundarias se hizo una recolección de datos provenientes de diversos autores e instituciones que describían posiciones disímiles y las fuentes más cercanas a los eventos descritos, en todo caso, la interpretación de los eventos fue justificada. Con todo, para efectos de responder con suficiencia a las preguntas de investigación, fue necesario adelantar análisis que escapaban a la metodología descrita y se insertaban en el debate de los argumentos fácticos y contrafácticos que fuesen suficientemente razonables.

El problema a tratar fue la incidencia del manejo del derecho a la justicia en los avances de los procesos de paz en la historia del país y se resume en dos preguntas: ¿puede afirmarse válidamente que los pocos avances en el manejo del derecho a la justicia en los procesos de paz y de desmovilización que se han adelantado en Colombia en los últimos 30 años son una causa importante de su limitado éxito y de que aún subsista un conflicto armado interno? Si es así ¿cuáles son los mínimos que no fueron considerados en esas oportunidades y que harían posible el éxito de los mismos?

Para hacer la aproximación dividí la historia en cuatro grandes períodos: el primero, de la llamada "violencia" caracterizada por abiertos enfrentamientos bipartidistas (1947-1957), el segundo, referido al desarrollo y consolidación de la insurgencia entre 1960 y 1988, el tercero determinado por acercamientos, diálogos, negociaciones y, en varios casos, la concreción de procesos con la firma de acuerdos de paz (1989-1994) y un último período que va desde 1994 hasta hoy en el que se han presentado acercamientos con guerrillas y paramilitares.

De lo visto anteriormente obtuve varias conclusiones.

Los eventos descritos muestran que a finales de la década de los ochenta los acuerdos se plasmaron de una manera más clara, el Gobierno se debía comprometer a crear una comisión para estudiar la reforma integral a la justicia, a publicar información sobre los grupos de Autodefensas autorizados por las Fuerzas Armadas y a revisar el "Estatuto para la defensa de la democracia" para diferenciar terrorismo de delito político. Además se comprometió a convocar una comisión que estudiara el fenómeno del narcotráfico y la posibilidad de ratificar los protocolos de Ginebra sobre la aplicación del Derecho Humanitario en los conflictos internos. Varios de estos reclamos aún están vigentes.

El gobierno Nacional promovió el indulto y dio inicio a los programas de reinserción social y productivos acordados. Las condiciones previas fueron cumplidas pero no se tuvieron en cuenta las necesidades que surgirían de la desmovilización y las situaciones críticas de exguerrilleros en lo que tiene que ver con el acoplamiento a la vida civil. Esto puede explicar el "reciclaje" de combatientes en la guerra.

Dependiendo de las causas que originaron cada grupo, hubo diferentes puntos en la negociación

como amnistías, indultos, reformas a las estructuras de seguridad y justicia del Estado, garantías de reinserción y participación política y reivindicaciones para grupos o zonas geográficas particulares. Exigencias que aún se repiten constantemente.

Al igual que en los procesos de la década de los 50, fueron asesinados varios de los dirigentes reinsertados o sus cuadros políticos, otros se integraron al Estado en cargos públicos, curules parlamentarias y algunos recibieron mesadas. A pesar de la promulgación de una nueva Constitución, los cambios del país no se presentaron. Los reinsertados quedaron en grave peligro frente a los actores de la guerra sucia, y muchos amnistiados cambiaron de bando y se vincularon al proyecto contrainsurgente.

Es notable que los acuerdos que se concretaron entre 1989 y 1994 lograran un nivel de desmovilización importante en cuanto al número de grupos y en el corto plazo insertaron con éxito a varios dirigentes en la política. Sin embargo, la AD M-19 fue incapaz de mantener su sólida posición política. Una vez más, muchos de los rebeldes desmovilizados fueron asesinados por las fuerzas paramilitares y en algunos casos con la complicidad o aquiescencia de miembros del ejército.

De estas dos décadas de experiencia, tanto las FARC como el ELN parecen haber concluido que las negociaciones de paz no resultan rentables. Aunque este último grupo ha manifestado mayor voluntad que las FARC. Los grupos guerrilleros que sí se desmovilizaron sufrieron bajas y actos de violencia a gran escala y la responsabilidad del Estado, por acción u omisión sigue en discusión.

La conclusión de esta comparación parece reafirmar la hipótesis de trabajo pues las inquietudes y exigencias sobre el derecho a la

justicia han sido reiteradas y la falta de materialización de sus componentes puede ser un elemento explicativo del rearme de algunos desmovilizados y de la posibilidad de que cuenten aun con un apoyo de base importante.

Esta aplicación de la metodología permite la formulación de algunas conclusiones sobre la comparación estructural focalizada enriquecida con elementos discursivos.

Riesgos y potencialidades de la metodología propuesta

En esta parte expondré los aspectos que considero centrales en la metodología propuesta para así enunciar sus ventajas y desventajas, con base en la aplicación que se hizo en el caso previamente descrito.

Los elementos medulares de esta metodología serían para mí los siguientes: ubicación y manejo de fuentes, selección de casos a comparar, contextualización de los casos, diseño y aplicación de categorías, variables, conceptos y definiciones, criterios de flexibilización de la metodología a través de los análisis discursivos y aplicación de éstos. Veamos.

En cuanto a las fuentes, esta metodología plantea varios desafíos: para cada una de las variables en todos los casos comparados deberá existir información suficiente y más o menos equiparable en términos de capacidad ilustrativa. Esto exige un esfuerzo importante en la búsqueda y una organización constante para cubrir los vacíos que se detecten. Puede ser que en algunos casos las variables preexistan a la búsqueda de información, pero indefectiblemente habrá ocasiones en las que ésta condicione la selección y el diseño de las variables. En ese caso, no pueden perderse de vista el objetivo central y el problema de investigación. Por otra parte deberá tomarse

en consideración el tipo de fuentes consultadas, pues de ello puede depender el diseño de las variables. Además la consulta de algunas fuentes tiene particularidades que de una u otra manera puede incidir en el curso de la investigación. Otro aspecto importante es el equilibrio de las fuentes, es decir, el investigador debe tener la capacidad de evitar otorgar privilegio a alguna corriente política, sector social, racial o económico a fin de dar información amplia y completa que ilustre las tendencias más importantes sin dejar de lado las demás, por supuesto, si pensar en algo así como plena objetividad.

En cuanto a la selección de los casos a comparar, es indispensable presentar una justificación clara de por qué esos son los casos a estudiar, por qué no fueron incluidos otros y cómo se van a abordar para ilustrar el orden a seguir y facilitar al lector la comprensión de la información. Por ello es relevante hacer una suficiente contextualización de los casos, pues ello puede hacer más clara la necesidad de una combinación metodológica debido a las divergencias en las etapas, o incluso puede justificar la reinterpretación de ciertas variables a lo largo de la investigación (recurso que sólo debe ser utilizado de manera excepcional, pues lo ideal es que sea siempre igual).

En cuanto al diseño y aplicación de categorías, variables, conceptos y definiciones, las categorías deben permitir extraer un listado de eventos susceptibles de convertirse en patrones o indicadores, por eso la guía de construcción de las mismas debe ser el objetivo de la metodología y el objetivo mismo de la investigación. En ese sentido, el interés en descubrir implicaciones observables y partir de ellas para generar políticas, debe articularse con las preguntas de cada investigación en particular para así sacar el mayor provecho del esfuerzo investigativo. Como dije

anteriormente, lo ideal es que las variables se apliquen por igual a todos los casos, con todo, esto puede cambiar debido a la ausencia de información completa o por la necesidad de incluir análisis discursivos en ciertos momentos.

Por otra parte, en el trabajo fue importante definir conceptos que funcionen como puntos de partida para unificar el lenguaje. Vale la pena acudir a definiciones estipulativas, no en el sentido más puro del término, pero sí como una herramienta que limite la vaguedad y ambigüedad propia de ciertas palabras que se convierten en lugares comunes. Ya que las variables pueden presentar dificultades porque alguna información no puede ser categorizada allí o tiene elementos particulares, se introduce el matiz de lo discursivo en esta metodología.

Los criterios de flexibilización de la metodología a través de los análisis discursivos y su aplicación también habrán de ser decididos y aplicados con cuidado. La idea no es escapar del objetivo de rastrear patrones y encontrar generalizaciones observables; la idea es que en esta búsqueda se puedan incluir elementos que no estuvieran cubiertos por las variables iniciales y cuya relevancia en la investigación sea notable. Por eso esta herramienta tiene utilidad si la información que se desprende de la investigación va a ser utilizada para hacer especulaciones razonables y proponer algunos elementos de política. No se trata de hacer predicciones exactas. Sin embargo, siempre habrá niveles de certeza para calificar la información. Esto genera una carga argumentativa fuerte para establecer los niveles y el manejo flexible de los datos. Con todo, no puede convertirse lo discursivo en una excusa frente a las deficiencias en la aplicación de la metodología de comparación estructural focalizada. La idea es que supla las limitaciones del diseño, no las limitaciones del investigador. Establecer si se justifica o no la combinación metodológica es una tarea que compete a quien

la propone. Usualmente, una aplicación adecuada permitirá mantener la idea de concreción y brevedad. En ese orden de ideas lo discursivo no puede ser tan genérico y amplio que no pueda ser útil para la elaboración de patrones y líneas gruesas para el diseño de política pública o para cumplir el objetivo particular de la investigación. Este puede ser el indicador para revisar la buena aplicación de la metodología.

Es importante recordar entonces que el objetivo es llegar a un listado de máximas o proposiciones cortas que ilustren lo que ha pasado y permitan especular razonablemente sobre lo que puede pasar. En este punto se introduce el tema de la argumentación con contrafácticos. Por eso este tipo de técnicas argumentativas deben ser estudiadas con cuidado a fin de lograr razonamientos plausibles, no infalibles pero sí sustentados.

Considero que estas breves consideraciones dejan abierto un debate en torno a las metodologías de estudios comparados, su diseño y renovación.

Bibliografía

Actores en Conflicto por la Paz - El Proceso de Paz durante el Gobierno de Belisario Betancur 1.982-1.986. (1989) Santafé de Bogotá: CINEP/Siglo XXI editores, s.f., pp. 77/78.

Acuerdo entre la comisión de paz y la Autodefensa Obrera (ADO) firmado el 23 de agosto de 1984, Acuerdos de paz suscritos entre la comisión de paz y los grupos alzados en armas durante el gobierno del presidente Belisario Betancur, Bogotá. Presidencia de

la República citado en Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984. Editores Medófilo Medina y Efraín Sánchez. Alcaldía mayor de Bogotá. Colombia 2003.

Amnistía para la paz, Ley 35 de 1982. Publicada en el Diario Oficial el 19-11-1982. Biblioteca Nacional Bogotá

Andrés Pastrana, "Una política de paz para el cambio", en Presidencia de la República de Colombia, Hechos de paz V-VI, Bogotá, s.f., pp. 29-41. La creación de la ZDM había sido una exigencia de los insurgentes desde 1995.

Ayala, C. (2003) "Deseos imaginados consensos y realidades en el proceso de paz de 1953" En Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984. Editores Medófilo Medina y Efraín Sánchez. Alcaldía mayor de Bogotá. Colombia.

Barbosa, R. (2003) "La Paz de los Esteros: ¿Asimilación o Aniquilamiento?" En: Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984. Editores Médina Medófilo y Efraín Sánchez Alcaldía mayor de Bogotá. Colombia.

Cepeda, F. (2001) "La estrategia de paz de la administración Pastrana", En Haciendo Paz - Reflexiones y Perspectivas del Proceso de Paz en Colombia. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz /Embajada de los Estados Unidos.

Cepeda, F. (Ed.) (2001) Haciendo Paz - Reflexiones y Perspectivas del Proceso de Paz en Colombia. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz /Embajada de los Estados Unidos.

Chernick, M. (1999). Las dimensiones de los conflictos internos en América Latina: de la guerra fría (a la paz negociada en

- Centroamérica) a la guerra antinarcótica. En: Colombia Internacional. No. 41. Enero-marzo de 1999.
- El Colombiano 10 de septiembre de 1988 p 1 y 2A
- El Colombiano 17 de agosto de 1986
- El Tiempo. Fallida entrega de subversivos: Cuatro días de inútil espera. 28 de julio de 1987. P. 6A.
- El Tiempo. Gobierno se reunirá con el EPL. Para definir participación en la Asamblea Constituyente. El tiempo 15 de diciembre de 1990. P. 8B.
- El Tiempo. La CNG acepta el diálogo directo. 30 de agosto de 1989. p. 8A .
- Fundación Ideas para la Paz: www.ideaspaz.org. Consultada en 2001.
- Gaitán, F. y Montenegro, S. (2000) "Un Análisis Crítico de Estudios sobre la Violencia en Colombia" Preparado con motivo de la conferencia internacional: "Crimen y violencia: Causas y Políticas de Prevención" Auspiciado por el Banco Mundial y la Universidad de los Andes Bogotá, Colombia.
- García, G. (2003) "La Paz Frustrada de 1953". En: Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984. Editores Médina Medófilo y Efraín Sánchez Alcaldía mayor de Bogotá. Colombia.
- García-Durán, M. (1992) De la Uribe a Tlaxcala - Procesos de Paz. Bogotá: CINEP.
- García-Durán, M. (2001) "Veinte Años Buscando una Salida Negociada: Aproximación a la Dinámica del Conflicto Armado y los Procesos de Paz en Colombia 1980-2000". En Revista CONTROVERSIA, N° 179.
- García-Peña, D. La relación del Estado colombiano con el fenómeno paramilitar: por el esclarecimiento histórico www.planetapaz.com.
- González, F. (2003) "Alcances y Limitaciones del Frente como Pacto de Paz. Un Acuerdo Basado en la Desconfianza Mutua" En Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984. Editores Médina Medófilo y Efraín Sánchez Alcaldía mayor de Bogotá. Colombia.
- Grabe, V. "Una mirada sobre Colombia". Ver: www.cip.fuhem.es/observatorio/indicadores/paises/colombia/articulos/vera.htm, consultada en 2001.
- Hamber, B. (2002). Are Lessons Transferable? The Importance of Research for Policy on Transitional Justice Mechanisms. Ponencia presentada en la conferencia "Empirical Research Methodologies of Transitional Justice Mechanisms Conference", 18-20 Noviembre de 2002, Stellenbosch, South Africa Julio 3 de 2003. Consultado en la página web del autor: www.brandonhamber.com/blog.htm en enero de 2005.
- Hayner, P. (2001). Unespeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity. Routledge. New York.
- International crisis group. La Esquiva Búsqueda de la Paz en Colombia. Reporte de América Latina No. 1 Bogotá/Bruselas.
- Leal F. y Zamosc, L. (ed.) Al filo del caos. Crisis política en la Colombia de los años ochenta "crisis estructural y problemas de coyuntura en la Colombia actual".

- Leal, F. (1990) "Democracia Oligárquica y rearticulación de la sociedad civil: el caso colombiano" En *Pensamiento Iberoamericano* N 14 Madrid.
- Londoño, R. (2003) "De la Autodefensa armada a la resistencia cívica en la región de Sumapaz 1953-1958" En *Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984*. Editores Medina Medofilo y Efraín Sánchez Alcaldía mayor de Bogotá. Colombia.
- Lyster, R. (2004) "Comisiones de la verdad, confesión, delación y difusión pública: propuestas para Colombia". Ponencia presentada en el Seminario internacional por la superación definitiva del paramilitarismo en Colombia, Bogotá, Colombia, abril, 2004.
- Marulanda, M. (1973) *Cuadernos de Campaña*. S.I. Ediciones Ovejón Mono. En: *Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984*. Editores Medofilo Medina y Efraín Sánchez. Alcaldía mayor de Bogotá. Colombia.
- Medina, M. y Sánchez, E. (ed.) (2003) *Tiempos de paz Acuerdos de paz de 1902 a 1984*. Alcaldía mayor de Bogotá, Colombia.
- Morsolin, C. (2005). *Colombia: buscando justicia contra la impunidad* Parlamentarios elevan denuncia ante la Corte Penal Internacional por masacre en Comunidad de Paz San José de Apartadó. Testimonio de los activistas amenazados Gloria Cuartas y Javier Giraldo. www.prensarural.org/morsolin200506.htm consultada en marzo de 2006.
- Ohlson, T. (1998). *Power Politics and Peace Policies. Intra-State Conflict Resolution in Southern Africa*. Department of Peace and Conflict Research. Report No. 50. Uppsala University, Sweden.
- Orozco, I. (2002). "La Posguerra Colombiana: Divagaciones sobre la Venganza, la Justicia y la Reconciliación". En: *Análisis Político*. No. 46 Mayo/Agosto de 2002. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Orozco, I. (2005) *Reflexiones Impertinentes: sobre la Memoria y el Olvido, sobre el Castigo y la Clemencia*. En *Entre el Perdón y el Paredón: Preguntas y Dilemas de la Justicia Transicional*. Compilado por Angelika Rettberg. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.
- Palabras del p. Horacio Arango, s.j., director del programa por la paz (Bogotá, d.c., noviembre 18 de 2004) "Segunda jornada de seguimiento al proceso entre el gobierno y las AUC" *Cómo va Santa Fe de Ralito CODHES*. Consultoria para los derechos humanos.
- Pardo R. (1996) *De primera mano*. Bogotá CREC-Grupo Editorial Norma.
- Popkin, Margaret. (1998) "La amnistía salvadoreña: una perspectiva comparativa. ¿Se puede enterrar el pasado?" *Revista ECA* No. 597-598, Julio-Agosto 1998 Consultada en noviembre de 2005 en <http://www.uca.edu.sv/publica/eca/597art4.html>
- Ramírez, S. (1989) *Actores en conflicto por la paz*. Bogotá. Siglo XXI Editores.
- Rangel, A. (2003), *Guerreros y Políticos - Diálogo y conflicto en Colombia, 1998-2002*. Bogotá: Intermedio Editores.

Valencia, L. (2002) Adiós a la política, bienvenida la guerra - Secretos de un malogrado proceso de paz. Bogotá: Intermedio.

Vargas, A. (2002) Las Fuerzas Armadas en el Conflicto Colombiano - Antecedentes y Perspectivas. Bogotá: Intermedio editores.

El Tiempo, pág. 1-12, martes 8 de agosto de 2000.

Villamizar, D. (1997) Un Adiós a la Guerra - Memoria histórica de los Procesos de Paz en Colombia. Bogotá: Planeta.

www.espectador.com/text/documentos/doc05202.htm, consultada en abril de 2001.